

SANTA CRUZ, 19 de Diciembre de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorándum N° 1.222 del Departamento Servicio Comunitario solicitando la compra de pasajes.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 2.720
5. Bases Administrativas.
6. Términos Técnicos de Referencia.
7. Decreto Exento N.º 4.726 de fecha 12.12.2022, llamado a Propuesta Pública.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de pasajes para los usuarios que deben viajar fuera de la Comuna por motivos de Educación, Salud u otros.
2. Qué, existe una inconsistencia en las Bases Administrativas con las Especificaciones Técnicas.
3. El artículo N°61 de la ley 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, permite revocar aquellos actos administrativos que no han generado derechos a favor de terceros. En el presente caso al no existir adjudicación, no existe derechos a favor de los oferentes.

DECRETO EXENTO N° 4.844

1. **REVOCA**, el Decreto Exento N° 4.726 de fecha 12.12.2022, que aprueba el llamado a Propuesta Pública denominada: **"ADQUISICIÓN DE PASAJES PARA AYUDA SOCIAL, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ"**, ID N° 3838-198-L122, de acuerdo a lo espuesto en los considerando N°2 y N°3.
2. Por orden del Sr. Alcalde.
3. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GONZALO ANDRÉS GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)